

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD

10626 *Resolución de 1 de junio de 2011, del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, por la que se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del concurso-oposición para acceso a plazas de la categoría del Grupo de Gestión de la Función Administrativa.*

En fecha 5 de septiembre de 2009 fue publicada, en el «BOE» número 215, la Resolución de la Dirección de este Instituto de fecha 23 de julio de 2009, por la que en ejecución de sentencias estimatorias en parte, dictadas por la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en los Procedimientos Ordinarios números 680/2001 y 700/2001, interpuestos, respectivamente, por doña María Carmen Morales Duque y doña Isabel Morales Duque, se resolvía la inclusión de las dos actoras en la relación definitiva de aspirantes admitidos, a las pruebas selectivas para el ingreso en el Grupo de Gestión de la Función Administrativa en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, dependientes del INSALUD, convocadas por Resolución de 3 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Recursos Humanos del INSALUD.

De conformidad con lo dispuesto en el punto 3 de la Base Cuarta de la Convocatoria, y con el fin de proseguir las actuaciones previstas en la misma,

Esta Dirección resuelve:

Primero. Convocar a la realización del primer ejercicio correspondiente a la fase de oposición a doña María Carmen Morales Duque y a doña Isabel Morales Duque, en la Sede Central del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, calle Alcalá, número 56, de Madrid, 1.ª planta, Sala 143.

El primer ejercicio se realizará el día 27 de junio de 2011, a las dieciséis horas.

Tal y como se dispone en la Base 6.3 de la Resolución de 3 de diciembre de 1997, las aspirantes serán convocadas para la realización del ejercicio en llamamiento único, quedando decaídas en sus derechos las que no comparezcan a él, salvo fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

Las aspirantes deberán acudir con el Documento Nacional de Identidad, pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad.

Conforme establece la Base 7.2 de la convocatoria, las aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles para plantear las impugnaciones contra las preguntas formuladas. Dichas impugnaciones, debidamente documentadas, deberán dirigirse a la sede del Tribunal, calle Alcalá, número 56, 28071 Madrid.

Segundo. Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Directora del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, significándose que, en este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, o bien recurso Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, ante el Órgano Jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 1 de junio de 2011.–La Directora del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, Sara Cristina Pupato Ferrari.